

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2112*

RAD: 2011-00334-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte actora, con abono a la cuenta corriente No. 313030003021 cuyo titular es la entidad financiera demandante, procédase a la entrega de los dineros representados en títulos judiciales existentes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO